



BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA ESCUELA DE NAVIDAD PARA LA CONCILIACIÓN 2025/2026

Requisitos mínimos que deben cumplir las familias:

- I. Que los hijos e hijas tengan edades comprendidas entre los 3 y los 12 años (estarán incluidos aquellos niños y niñas que hayan cumplido los 3 años a día 1 de noviembre de 2025).
- II. Que las madres y padres estén ocupados laboralmente de manera presencial. Podrán solicitar plazas también las personas que lleven al menos un mes (1 de noviembre) en búsqueda activa de empleo, acreditada por el SAE.
- III. Que las familias estén **empadronadas en el municipio de Mairena del Aljarafe antes del 1 de noviembre de 2025.**

Documentación obligatoria:

Para todas las solicitudes:

- a) Certificado de empadronamiento colectivo donde aparezca la unidad familiar completa.
- b) Fotocopia del DNI del padre/madre/tutor/tutora o representante legal que presenta la solicitud.
- c) Fotocopia del libro de familia.

Para unidades familiares en las que los progenitores/as o tutores/as están empleados/as:

- d) Certificado de trabajo emitido por la empresa que recoja la realización del mismo de manera presencial o telemática.
- e) Vida laboral o certificado de empresa.
- f) Declaración de la renta 2024 de ambos progenitores o conjunta (si es el caso). En caso de estar exentos de realizar la declaración de la renta, se entregará una nómina o un documento análogo que justifique los ingresos, de cara a poder hacer la baremación económica.

Para unidades familiares con alguno/a de los/as progenitores/as desempleados/as:

- f) En caso de personas desempleadas, se podrán aportar los informes correspondientes emitidos por los servicios oficiales de empleo (SAE), que acrediten la situación de encontrarse en búsqueda activa de empleo.

Para unidades familiares monoparentales o monomarentales

- g) Sentencia judicial o convenio regulador, en caso de familias con padres/madres separadas/os

Para unidades familiares en las que la progenitora o tutora sea víctima de violencia de género

- h) Sentencia judicial o informe correspondiente emitido por uno de los organismos con capacidad para ello (Servicios sociales, CMIM, Centro de Salud, etc., Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, etc.)

Para unidades familiares en las que existan niños/as con necesidades educativas especiales, personas dependientes o con discapacidad.

- i) En caso de familias con hijos/as con necesidades educativas especiales, se deberá presentar el certificado acreditativo de dicha situación.



- j) En el caso de familias con personas dependientes o con discapacidad a su cargo:
- Documentación que acredite la misma.
 - Documentación que acredite la consanguinidad de grado I entre la persona progenitora y la persona dependiente y/o con discapacidad.

En caso no quedar totalmente clara alguna de las situaciones que se pretende acreditar, el personal técnico que recepciona y gestiona las solicitudes, podrá requerir información complementaria.

La totalidad de la documentación solicitada deberá estar presentada antes de la finalización del periodo de inscripciones. **No se valorará en ningún caso la documentación no aportada.**

Criterios de adjudicación:

Se adjudicará las plazas en base a los siguientes criterios y porcentajes:

- I) El **60%** de las plazas se destinarán a los hijos/as de **familias biparentales/bimarentales** en las que ambos progenitores/as se encuentren ocupados/as laboralmente de manera presencial.
- II) El **20%** de las plazas se destinarán a los/as hijos/as de **familias monoparentales o monomarentales**, (separadas/os, divorciadas/os o madres solteras) en las que la persona responsable de la tutela en la fecha de la escuela se encuentre empleada laboralmente.
- III) El **10%** de las plazas se destinarán a los/as hijas/hijos de **mujeres víctimas de violencia machista**.
- IV) El 10% de las plazas se destinarán a menores que asistan a **centros de menores o centros de acogida temporal con sede en Mairena del Aljarafe**.

En caso de que los cupos no se rellenen por familias pertenecientes a cada una de las categorías, estos porcentajes podrán cambiar con vistas a que finalmente se ocupen todas las plazas disponibles.

Normas del desarrollo:

- ☐ Los horarios establecidos en los servicios ofertados son de obligado cumplimiento para las personas participantes durante todo el periodo del programa.
- ☐ El/la solicitante se compromete bajo su responsabilidad a la asistencia regular del/de la niño/a todos los días que contemple en la solicitud. Tras cinco días de faltas de asistencia injustificadas, perderá la plaza y esta será ocupada por otra familia que se encuentre en lista de espera.
- ☐ Los niños/as serán entregados/as y recogidos/as por sus padres/madres o tutores/as en los lugares del centro donde se indique, a fin de garantizar su seguridad. Dicha información será facilitada el primer día por los y las trabajadoras del campamento
- ☐ **Habrà dos horarios de entrada al campus y dos de salida. Las entradas se realizarán a las 7: 30h y a las 9:30/10h. Las salidas se realizarán a las 14:00h y a las 15:00h. Fuera de esos horarios no se podrán llevar ni recoger a los niños y niñas. Cualquier excepción, deberá ser debidamente justificada.**
- ☐ Al objeto de garantizar la seguridad de los/as menores, no se podrá acceder al centro en el horario de actividades (de 09.30h. a 14.00h.)



- ☐ Será motivo de sanción, restringiendo, o en su caso, suspendiendo la participación del/de la menor en la Escuela de conciliación, cualquier comportamiento o actuación que perturbe el correcto funcionamiento de las actividades programadas.
- ☐ El incumplimiento por parte de las personas participantes de las normas de convivencia básica, podrá suponer perder el derecho a participar en las siguientes escuelas de conciliación.
- ☐ Si por circunstancias sobrevenidas los hijos e hijas de familias admitidas finalmente no pueden asistir a la escuela, podrán renunciar a ella al menos con 3 días de antelación, para que el personal técnico pueda avisar a aquellas familias que se han quedado en reserva.

Recogida y entrega de inscripciones y documentación anexa:

Las solicitudes se podrán descargar en la web del Ayuntamiento, realizarla a través de sede electrónica, aunque también estarán disponibles en formato papel en la Casa de la Juventud de Mairena del Aljarafe (Bda Ciudad Aljarafe, Conjunto 16 Bajo) en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes y de martes a viernes de 17:00 a 20:00H

La **entrega** de la documentación de manera presencial se podrá realizar en las oficinas de atención a la ciudadanía del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (SAC del propio Ayuntamiento, del IMDC y de Lepanto) o de manera telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, mediante certificado digital o sistema Cl@ve, en el trámite destacado siguiente: ESCUELAS DE CONCILIACIÓN.

Fecha y horarios de inscripción:

De manera presencial: **Del 19 de noviembre de 2025 al 13 de diciembre de 2025** en horario de mañana de lunes a viernes de **09:00 a 13:30**, en las instalaciones municipales de Atención a la Ciudadanía.

Por sede electrónica: **Del 19 de noviembre de 2025 al 13 de diciembre de 2025 hasta las 23:59**. Para esta forma de solicitud es necesario estar en posesión del certificado electrónico o sistema Cl@ve.

Aclaraciones y avisos:

En caso de que la persona que presenta la solicitud es distinta a cualquiera del padre/madre o tutor/a legal del/a menor, deberá aportar autorización de entrega.

En **caso de haber empate** y que dentro de las 50 plazas de la escuela de conciliación haya varias familias con la misma puntuación asignada tras aplicar el baremo adjunto **(ANEXO I)**, **se llevará a cabo un sorteo público en la Casa de la Juventud, el próximo 16 de diciembre de 2025** entre las familias empatadas en puntos hasta completar el número máximo de solicitudes por escuela.

Las listas de familias admitidas, excluidas y en reserva serán publicadas entre el 16 y 17 de diciembre, en el tablón de anuncios, de la sede electrónica del Ayuntamiento.

El número máximo de **plazas es de 50** y su ubicación es el Complejo Deportivo Marina Alabau.



ANEXO I

AUTOBAREMO PARA FAMILIAS BIPARENTALES - MÁXIMO 100 puntos

Factores económicos - Máximo 40 puntos

Renta menor o igual que $1,5 * IPREM$ 2025	12.600,00 € o menos	40 puntos
Renta entre $1,5 * IPREM$ e inferior a $2 * IPREM$ 2025	16.800,00 € o menos	32 puntos
Renta entre $2 * IPREM$ e inferior a $2,5 * IPREM$ 2025	21.000,00 € o menos	24 puntos
Renta entre $2,5 * IPREM$ e inferior a $3 * IPREM$ 2025	25.200,00 € o menos	16 puntos
Renta igual o superior a $3 * IPREM$ 2025	25.201,00 € o más	8 puntos

Nota: Para el cálculo de este factor se presentará la documentación de los dos sueldos

Factores familiares - Máximo 60 puntos

- N.º de hijos o hijas:
 - ⇒ 1 8 puntos
 - ⇒ 2 16 puntos
 - ⇒ 3 24 puntos
 - ⇒ 4 32 puntos
 - ⇒ 5 o más 40 puntos
- Existencia de Necesidades educativas especiales o de situaciones de dependencia en la familia

Progenitores/as que tengan a su cargo al menos un familiar (primer grado de consanguinidad) con dependencia severa (grado II) o gran dependencia (grado III) y/o persona/s con discapacidad gravemente afectadas (a partir del 65%) de la cual sean responsables y esté empadronada en el núcleo familiar	10 puntos
Hijos o hijas con Necesidades educativas especiales	10 puntos



AUTOBAREMO FAMILIAS MONOPARENTALES/MONOMARENTALES - MÁXIMO 100 puntos

Factores económicos - Máximo 40 puntos

Renta menor o igual que IPREM 2025	8.400,00 € o menos	40 puntos
Renta entre IPREM e inferior a 1,5 * IPREM 2025	12.600,00 € o menos	32 puntos
Renta entre 1,5* IPREM e inferior a 2 * IPREM 2025	16.800,00 € o menos	24 puntos
Renta entre 2* IPREM e inferior a 2,5 * IPREM 2025	21.000,00 € o menos	16 puntos
Renta igual o superior a 2,5 * IPREM 2025	21.001,00 € o más	8 puntos

Factores familiares - Máximo 60 puntos

- N.º de hijos o hijas:

- ⇒ 1 8 puntos
- ⇒ 2 16 puntos
- ⇒ 3 24 puntos
- ⇒ 4 32 puntos
- ⇒ 5 o más 40 puntos

- Necesidades educativas especiales o dependencia

Progenitores que tengan a su cargo familiar (primer grado de consanguinidad) con dependencia severa (grado II) o gran dependencia (grado III) y/o persona/s con discapacidad gravemente afectadas (a partir del 65%) de la cual sean responsables y esté empadronada en el núcleo familiar	10 puntos
Hijos o hijas con Necesidades educativas especiales	10 puntos

AUTOBAREMO FAMILIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO* - MÁXIMO 100 puntos

Factores económicos - Máximo 40 puntos

Renta menor o igual que IPREM 2025	8.400,00 € o menos	40 puntos
Renta entre IPREM e inferior a 1,5 * IPREM 2025	12.600,00 € o menos	32 puntos
Renta entre 1,5* IPREM e inferior a 2 * IPREM 2025	16.800,00 € o menos	24 puntos
Renta entre 2* IPREM e inferior a 2,5 * IPREM 2025	21.000,00 € o menos	16 puntos
Renta igual o superior a 2,5 * IPREM 2025	21.001,00 € o más	8 puntos



Factores familiares - Máximo 60 puntos

- N.º de hijos o hijas

- ⇒ 1 8 puntos
- ⇒ 2 16 puntos
- ⇒ 3 24 puntos
- ⇒ 4 32 puntos
- ⇒ 5 o más 40 puntos

- Existencia de Necesidades educativas especiales o situaciones de dependencia:

Progenitores/as que tengan a su cargo familiar (primer grado de consanguinidad) con dependencia severa (grado II) o gran dependencia (grado III) y/o persona/s con discapacidad gravemente afectadas (a partir del 65%) de la cual sean responsables y esté empadronada en el núcleo familiar	10 puntos
Hijos o hijas con Necesidades educativas especiales	10 puntos

*Cuando se habla de familias víctimas es porque se considera que los hijos e hijas de las mujeres que sufren esa violencia, también son víctimas de la misma, y por tanto, hay que brindarles protección.



INSTRUCCIONES BÁSICAS SOBRE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN LA ESCUELA DE CONCILIACIÓN DE NAVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE 2025

- ☐ No se realizan fotocopias de la documentación necesaria para hacer la inscripción, por lo que se recomienda previamente prepararlo todo, recordar que no se tendrá en cuenta ninguna documentación que no se haya entregado, o subsanado, a la finalización del plazo de entrega de solicitudes
- ☐ En caso de no traer toda la documentación, se dará la opción de entregarla posteriormente, pero siempre dentro del plazo de inscripción

El **plazo de inscripción** es el siguiente:

- ☐
 - De manera presencial: **del 25 de noviembre de 2025 al 13 de diciembre de 2025 en horario** de mañana de lunes a viernes de 09:00 a 13:30, en las oficinas de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento.
 - Por sede electrónica: del 25 de diciembre de 2025 al 13 de diciembre de 2025 hasta las 23:59. Para esta forma de solicitud es necesario estar en posesión del certificado electrónico o sistema Cl@ve.
 - El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe es organismo emisor del certificado digital. En los siguientes enlaces de organismos oficiales se encuentran instrucciones para solicitarlo:
 - https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes/certificado-de-persona-fisica/-/asset_publisher/elal9z2VE0Kb/content/1133-que-pasos-he-de-seguir-para-obtener-un-certificado-fnmt-de-persona-fisica
 - <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/consultas-informaticas/firma-digital-sistema-clave-pin-tecnica/informacion-pasos-obtencion-certificado-electronico.html>

Para **información y consultas** escribir un email a **mairenacorresponsable@gmail.com**, o de forma presencial en la Casa de la Juventud en horario de 12:00 a 13:30 de Lunes a Viernes. Es posible que las consultas realizadas en fines de semana o festivos sean atendidas el siguiente día laborable.



INSCRIPCIÓN EN LA ESCUELA DE CONCILIACIÓN DE NAVIDAD 2025

ANTES DE RELLENAR ESTA INSCRIPCIÓN LEER DETENIDAMENTE LAS BASES

DATOS MENOR PARTICIPANTE

Nombre:	Apellidos:
Fecha de Nacimiento:	DNI:
Código Postal:	Ciudad: Sevilla
Teléfono 1:	Teléfono 2:
Dirección:	
Correo electrónico:	
Necesidades especiales de la alumna/o (Enfermedades, intolerancias, alergias u otros)	

AVISO: En caso de que la inscripción sea para más de un/a menor, hay que rellenar todos los datos de cada menor en los correspondientes en los campos que hay en la página 2 y 3 de esta solicitud

PADRE, MADRE O TUTOR/A QUE LO/A INSCRIBE:

Nombre y Apellidos:	DNI:
---------------------	------

PERSONA AUTORIZADA QUE LO/A INSCRIBE:

Nombre y Apellidos:	DNI:
---------------------	------

CUPO AL QUE SE ACOGE: (marcar con una x)

☐ 60%	Familias Biparentales
☐ 20%	Familia monoparental / monomarental
☐ 10%	Familias víctimas de violencia machista
☐ 10%	Centros de menores o Centros de Acogida

ESCUELA DE PREFERENCIA (marcar con una x)

☐ Polideportivo Marina Alabau

AUTOBAREMO

FACTORES ECONÓMICOS
(marcar con una X la casilla que corresponda)

FAMILIAS BIPARENTALES (marcar con una X)

- ☐ Renta menor o igual que 1,5 * IPREM 2025 (12.600,00 € ó Menos)
- ☐ Renta entre 1,5 * IPREM e inferior a 2 * IPREM 2025 (16.800,00 € ó Menos)
- ☐ Renta entre 2 * IPREM e inferior a 2,5 * IPREM 2025 (21.000,00 € ó Menos)
- ☐ Renta entre 2,5 * IPREM e inferior a 3 * IPREM 2025 (25.200,00 € ó Menos)
- ☐ Renta igual o superior a 3 * IPREM 2025 (25.201,00 € ó más)

FAMILIAS MONOPARENTALES/MONOMARENTALES O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA (marcar con una X)

- ☐ Renta menor o igual que IPREM 2025 (8.400,00 € ó menos)
- ☐ Renta entre IPREM e inferior a 1,5 * IPREM 2025 (12.600,00 € ó menos)
- ☐ Renta entre 1,5* IPREM e inferior a 2 * IPREM 2025 (16.800,00 € ó menos)
- ☐ Renta entre 2* IPREM e inferior a 2,5 * IPREM 2025 (21.000,00 € ó menos)
- ☐ Renta igual o superior a 2,5 * IPREM 2025 (21.001,00 € ó más)



FACTORES FAMILIARES (marcar con una X la casilla que corresponda)	Número de hijos o hijas ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ Ó más	
	☐ Progenitores/as que tengan a su cargo al menos un familiar (primer grado de consanguinidad) con dependencia severa (grado II) o gran dependencia (grado III) y/o persona/s con discapacidad gravemente afectadas (a partir del 65%) de la cual sean responsables y esté empadronada en el núcleo familiar	☐
	☐ Hijos o hijas con Necesidades educativas especiales	☐
DOCUMENTACIÓN APORTADA: (marcar con una x)		
☐	Fotocopia del DNI del padre/madre/tutor/tutora/ representante legal que presenta la solicitud	
☐	Certificado de empadronamiento colectivo donde aparezca la unidad familiar completa	
☐	Fotocopia del libro de familia o documento de custodia del/la menor.	
☐	Vida laboral o Certificado de trabajo emitido por la empresa	
☐	Declaración de la renta 2024 de ambos progenitores o conjunta (si es el caso), en caso de estar exentos se entregará una nómina o un documento que justifique los ingresos.	
☐	Sentencia judicial, en caso de familias con padres/madres, separados/as.	
☐	Sentencia judicial o informe de organismo oficial que acredite ser víctima de violencia machista	
☐	Informe/certificado acreditativo de estar en situación de búsqueda activa de empleo	
☐	Documentación que acredite un grado de consanguinidad de grado 1 entre la persona progenitora y la persona dependiente.	
☐	Documentación que acredite la dependencia de la persona dependiente o certificado de discapacidad.	
☐	Documentación que acredite las necesidades educativas especiales	
Firma:		Fecha:

DATOS MENOR PARTICIPANTE (2)	
Nombre:	Apellidos:
Fecha de nacimiento:	DNI:
Dirección:	
Necesidades especiales de la alumna/o (Enfermedades, intolerancias, alergias u otros)	



DATOS MENOR PARTICIPANTE (3)

Nombre:	Apellidos:		
Fecha de nacimiento:			DNI:
Dirección:			
Necesidades especiales de la alumna/o (Enfermedades, intolerancias, alergias u otros)			

DATOS MENOR PARTICIPANTE (4)

Nombre:	Apellidos:		
Fecha de nacimiento:			DNI:
Dirección:			
Necesidades especiales de la alumna/o (Enfermedades, intolerancias, alergias u otros)			

DATOS MENOR PARTICIPANTE (5)

Nombre:	Apellidos:		
Fecha de nacimiento:			DNI:
Dirección:			
Necesidades especiales de la alumna/o (Enfermedades, intolerancias, alergias u otros)			

DATOS MENOR PARTICIPANTE (6)

Nombre:	Apellidos:		
Fecha de nacimiento:			DNI:
Dirección:			
Necesidades especiales de la alumna/o (Enfermedades, intolerancias, alergias u otros)			



TIEMPO DE USO DEL CAMPUS DE NAVIDAD

- ❖ Del 22 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026. Los días con imágenes NO hay campus.
- ❖ El horario de las actividades será de **09.00h. a 14.00h**, en este periodo de horario no se podrá acceder al recinto. Cualquier excepción, deberá ser debidamente justificada.
- ❖ Pudiendo entregar a los niños/as en **horario de 8:00 a 8:30 h** y recogerlos en horario de **14:30 h. a las 15:00 h.**

*Indica los días y el horario que el/ la/ los menor/menores, asistirán al campus (dentro de las casillas del calendario)

Diciembre 2025

Lunes 22 <u>Comienza el campus</u>	Martes 23	Miércoles 24	Jueves 25 NAVIDAD  <u>No hay campus</u>	Viernes 26
Lunes 29	Martes 30	Miércoles 31		

Enero 2026

			Jueves 1 AÑO NUEVO  <u>No hay campus</u>	Viernes 2
Lunes 5	Martes 6 DÍA DE REYES  <u>No hay campus</u>	Miércoles 7 <u>Último día de campus</u>		

AUTORIZACIÓN

- Autorizo al/la menor a participar en la Escuela de Conciliación de verano organizada por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

- Asumo las responsabilidades Civiles y Penales, así como los daños ocasionados, que pudieran derivarse de las conductas de mi hijo/a (tutorado/a) que no se correspondan con las instrucciones de los responsables de la actividad.

- Autorizo al personal responsable para que, en caso de accidente o enfermedad actúe según las prescripciones del personal sanitario que atienda al niño/a.

- Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos declarados y documentación aportada, autorizando, en su caso, la consulta de la misma en los respectivos ficheros públicos (padrón municipal de habitantes, SS, etc.).

- Asimismo, me comprometo a comunicar al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe cualquier modificación o alteración de los datos, documentación y demás extremos que afecten a la concesión de la plaza solicitada.

- La firma de esta solicitud implica el conocimiento y aceptación de las bases que rigen esta convocatoria de la Escuela de Conciliación de verano del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

AUTORIZA

- A don/doña _____ con

D.N.I. para entregar y/o recoger al/la menor durante su participación en la Escuela de Conciliación de verano 2025.

- A don/doña _____ con

D.N.I. para entregar y/o recoger al/la menor durante su participación en la Escuela de conciliación de verano 2025

- A don/doña _____ con

D.N.I. para entregar y/o recoger al/la menor durante su participación en la Escuela de conciliación de verano 2025.

- A don/doña _____ con

D.N.I. para entregar y/o recoger al/la menor durante su participación en la Escuela de conciliación de verano 2025.

Junto con el resto de la documentación hay que entregar la fotocopia de DNI de todas las personas autorizadas



Información básica de protección de datos

- **Responsable:** Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe
- **Finalidad:** tramitar y gestionar la inscripción en las Escuelas de Conciliación de Navidad organizadas por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- **Legitimación:** consentimiento del interesado/a. Le informamos que el consentimiento puede ser revocado en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos de datos realizados con anterioridad a su revocación. Le rogamos que en el caso de que quiera revocar su consentimiento, nos lo comunique por cualquiera de las vías puestas a disposición con la finalidad de dar traslado a su petición.
- **Destinatarios/as:** dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o por razón de interés público.
- **Derechos:** puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, tal y como se establece en la información adicional.
- **Información adicional:** puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: <https://www.mairenadelaljarafe.es/es/ayuntamiento/tratamiento-de-datos-personales/>

Mairena del Aljarafe a de de 2025

Fdo:
Padre, madre o tutor/a legal

NO SE VALORARÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN QUE NO ESTÉ ACREDITADA Y ENTREGADA FUERA DE PLAZO